

Hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda se encuentra vencido, el curador de los demandados emplazados contestó la misma al correo electrónico institucional el día 24 de octubre del presente año, a las 9:27 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00025-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA OFELIA BOHÓRQUEZ VELOZA
APODERADO:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO
DEMANDADOS:	DOMINGO HUERTAS Y OTROS.
CURADOR AD LITEM:	Dr. CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ VALERO

Diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022).

Se deja constancia que durante los días martes veintinueve (29) de noviembre al jueves primero (01) de diciembre del presente año, esta juzgadora contaba con incapacidad médica, razón por la cual es que hasta la presente fecha se entra a resolver lo pertinente, con la aclaración expuesta, se procede a resolver lo que en derecho corresponda.

Incorpórese al diligenciamiento la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por el Dr. Carlos Humberto Ramírez Valero, curador ad litem que representa a los demandados emplazados, teniéndose por contestada la demanda dentro del término legal.

En razón a que no se presentaron excepciones de ninguna clase, atendiendo los principios de publicidad y contradicción, se ordena poner en conocimiento de la parte actora la contestación de la demanda por el término de cinco (5) días; para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este estrado judicial, vencidos los mismos, se ordena que las diligencias vuelvan al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 048 FIJADO HOY 09-12-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c10091ddb679135030c10c2bf8ea2940a596127ea427b0f38db90b91a718ea**

Documento generado en 07/12/2022 12:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>